

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL (03-047)

### PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES

### FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

### FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, appearing to read "BRENDA RÍOS PRIETO", is placed over a horizontal line. The line is intersected by a large, stylized oval shape.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

### FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.RF.08-2017/060

BITÁCORA: 08/BW-0811/03/17

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

DOMICILIO: CALLE BETHOVEEN 4000;  
COLONIA HERRADURA LA SALLE I, C.P. 31206; CHIHUAHUA  
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; CHIHUAHUA

Recibi

7/10/2017

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 16 de marzo de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar**:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 05 de mayo de 2016, la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el **LIBRO CHIH, TIPO OI, VOLUMEN 4, NÚMERO 30, AÑO 16**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación CONDUEÑAZGO PREDIO LA CONCEPCIÓN, C-08-019-CON-004/15, EJIDO GUADALUPE, C-08-019-GUA-002/15, DESIDERIO BAILÓN ORTEGA, C-08-061-BAI-001/15, CÉSAR OMAR BARRERA BORUNDA, C-08-061-BAR-001/15, LEONEL RODOLFO HERNÁNDEZ BORUNDA, C-08-061-HER-001/15, ABDÓN MENDOZA CÁRDENAS, C-08-061-MEN-001/15, JUAN OROZCO ORTEGA, C-08-061-ORO-001/15, BENJAMÍN OROZCO OROZCO, C-08-061-ORO-002/15, NATIVIDAD ORTEGA BAILÓN, C-08-061-ORT-001/15, EUSTACIA RIVERO RIVERO, C-08-061-RIV-001/16 y EJIDO SAN JUAN DE LA VERACRUZ Y TRILLO, C-08-061-VER-001/15; ubicado en el Municipio de CHIHUAHUA; autorizada mediante Oficio Número **SG.RF.08-2016/120**; y que refiere a la Proyecto "Modernización Carretera

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200

Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.RF.08-2017/060

BITÁCORA: 08/BW-0811/03/17

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de Marzo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Palomas-Satevó, del km. 19+818 al km. 30+000"; cuyo Registro Forestal Nacional es **Lib. CHIH T-CI Vol. 9 Núm. 10 Año 15**, y que fué autorizado mediante Oficio Número SG.CU.08-2014/670, de fecha 21 de noviembre de 2014, con una vigencia al 21 de noviembre de 2015; y cuyos derechos han quedado a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua como titular adquiriente.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Presente  
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente

BRP/GAHS/RACO/HPR

CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200

Tels: (614) 442-1501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

2 | 2

